

11.319.73

Quito, 1985 - 07 - 03

Señora Economista
TERESA MINUCHI DE MERA
Superintendente de Compañías
Ciudad

Pazmiño
1707-85

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente
Administrativo de la Compañía MANUFACTURAS --
2001 C. LTDA. me dirijo a Ud. con lo siguien -
te:

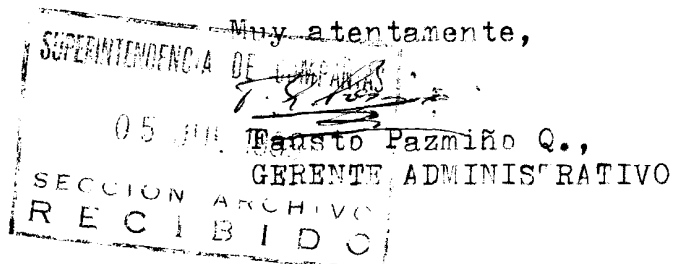
Mediante escritura públi
ca otorgada ante el Notario Décimo Segundo Doc
tor Jaime Nollivos Maldonado, el 6 de junio de
1985, inscrita en el Registro Mercantil el 24
de junio de 1985, el señor José Pazmiño Quisi-
malin, ECUATORIANO, cedió sus participaciones
a las señoras Fabiola Larco de Mayorga y Sara
Godoy de Pazmiño, ECUATORIANAS.

Pazmiño
8-7-85

Adjunto la primera co -
pia certificada con la razón de inscripción, -
de la escritura a la que hago referencia en -
el párrafo anterior.

Particular que le comu-
nico para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,





NOTARIA
ECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
fs.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA
ÑIA MANUFACTURAS 2001 C. LTDA.

OTORGADO POR

JOSE PAZMIÑO QUISIMALIN

A FAVOR DE

FABIOLA LARCO DE MAYORGA Y

SARA GODOY DE PAZMIÑO

CUANTIA

S/. 200.000.00

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la Re-  
pública del Ecuador , a s e i s   d e   j u n i o   -  
de mil novecientos ochenta y cinco , ante mí el Notario  
doctor Jaime Nalivos Maldonado , comparece : Por una par-  
te , el señor José Pazmiño Quisimalin , de estado civil  
divorciado, por sus propios derechos .- Por otra parte ,  
las señores Fabiola Larco de Mayorga , de estado civil ca-  
sada , por sus propios derechos .- Y la señora Sara Godoy  
de Pazmiño , de estado civil casada , por sus propios dere-  
chos .- Los comparecientes son denacionalidad ecuatoriana,  
domiciliados en este cantón , mayores de edad , legalmente  
capaces , a quienes conozco de que doy fé y me presentan  
para que eleve a escritura pública la siguiente de cesión  
de participaciones que se contiene en la minuta cuyo tenor  
literal a continuación transcribo : " S E Ñ O R   N O T A  
r i o " : En el Protocolo de escrituras públicas a su -

M.C.

cargo , dígnese extender y autorizar la cesión de partici-

paciones de la Compañía/ <sup>Manufacturas</sup> 2001 Compañía Limitada que se -

contiene n las cláusulas siguientes : P R I M E R A .-

C O M P A Ñ E C I E N T E S .- Concurren a la celebración

de la presente escritura , por una parte , el señor José

Pazmiño Quisimalin , por sus propios derechos , a quien

se le denominará en adelante " EL CEDENTE " ; y , por -

otra parte , las señoras Fabiola Larco de Mayorga y Sara

Godoy de Pazmiño , ambas por sus propios derechos , en

calidad de CESIONARIAS " .- S E G U N D A .- A N T E C E

D E N T E S .- UNO ) .- Mediante escritura pública otor-

gada en la Notaría Décima Segunda , el dieciseis de abril

de mil novecientos setenta y tres , debidamente inscrita

en el Registro Mercantil el veinte y siete de los mismos

mes y año , se constituyó la Compañía de responsabilidad

limitada denominada MANUFACTURAS ( DOS MIL UNO ) 2001

C. LTDA. - DOS ) En junta general universal extraordina-

ria de socios , celebrada el cuatro de junio del presen-

te , con la presencia de la totalidad del capital social

y por unanimidad se autorizó al señor José Pazmiño para

que ceda sus participaciones .- T E R C E R A .- C E S I O N

D E P A R T I C I P A C I O N E S .- El señor José -

Pazmiño Quisimalin , cede por su valor nominal , las par-

ticipaciones que posee en el capital de la Compañía Ma-

nufacturas ( Dos mil uno ) 2001 C. Ltda., en la siguiente

forma : a la señora Fabiola Larco de Mayorga cien parti-

cipaciones de un mil sucres cada una , a la señora

Sara Godoy de Pazmiño , cien participaciones de un mil



NOTARIA  
PRIMA SEGUNDA  
del  
Jaime Nalivos M.  
542220-521993  
Edif. UCICA  
Ode Agosto Nº 648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1        sucres cada una .- El cedente declara haber recibido el  
2        valor de las participaciones cedidas .- C U A N T A .- Las  
3        cesionarias aceptan la cesión hecha en su favor por ser  
4        en seguridad de sus intereses .- Q U I N T A .- D O C U -  
5        M E N T O   H A B I L I T A N T E .- Se adjuntará el cer-  
6        tificado conferido por el señor Gerente Administrativo de  
7        la Compañía relativo a que la Junta General de Socios -  
8        autorizó la presente cesión de participaciones .- S E X  
9        T A .- I N S C R I P C I O N .- Se procederá a la inscrip-  
10       ción de la presente cesión de participaciones en el Regis-  
11       tro Mercantil , se comunicará a la Superintendencia de -  
12       Compañías ; se anotará en el Libro de Participaciones y  
13       Socios se anulará el certificado de aportación del señor  
14       José Pazmiño y se extenderán otros en favor de las cesio-  
15       narias .- Usted , señor Notario sírvase agregar las de-  
16       más cláusulas de estilo .- ( H A S T A   A Q U I   L A  
17       M I N U T A ) .- Los comparecientes ratifican la minuta  
18       inserta la misma que se halla firmada por el doctor Fran-  
19       cisco Tinajero V. , con matrícula profesional número -  
20       treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito .- Para  
21       el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
22       los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
23       comparecientes por mí el Notario en unidad de acto , se  
24       ratifican y firman conmigo       el Notario de todo lo cual  
25       doy fé .- ( firmado ) José Pazmiño Quisimalin .- Cédula  
26       de identidad número diecisiete cero diecinueve sesenta y  
27       seis sesenta y cuatro - ocho .- ( firmado ) Fabiola Larco  
28       de Mayorga .- Cédula de identidad número diecisiete cero

diecisiete cero setenta y cuatro dos - dos .- Cédula tri-  
butaria número treinta y dos dieciocho cinco .- ( firmado )  
Sara Godoy de Pazmiño .- Cédula de identidad número dieci-  
siete cero cero cero veinte y uno treinta y nueve - cinco .  
( firmado ) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

~~DOCUMENTO HABILITANTE . CERTIFICADO .~~ - En mi calidad de Gerente Administrativo de la

Compañía MANUFACTURAS (DOS MIL UNO ) 2001 C. LTDA. , dan-  
do cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento quin-  
ce de la Ley de Compañías CERTIFICO que , en sesión de  
junta general universal extraordinaria de socios efectuada  
el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco ,  
con la presencia de la totalidad del capital social se -  
autorizó por unanimidad al señor José Pazmiño Quisimalin

para que ceda sus participaciones en la siguiente forma:  
a la señora Fabiela Larco de Mayorga , cien participacio-  
nes de un mil sucres y a la señora Sara Godoy de Pazmiño,  
cien participaciones de un mil sucres .- El presente cer-  
tificado se adjuntará como documento habilitante a la co-  
rrespondiente escritura pública .- Quito , junio cinco de  
mil novecientos ochenta y cinco .- ( firmado ) Fausto Paz-  
miño Q. Gerente Administrativo .- ENTRELINEAS : Manufac-  
turas .- VALE

Se otorgó ante mí

y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Jaime Nativos M.  
s.: 542220-521993  
Edif. UCICA  
Ode Agosto N° 648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

en Quito, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco .-

Dr. Jaime Nativos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
Telefonos 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MANUFACTURAS 2001 C. LTDA., otorgada ante mi el 16 de abril de 1973, tomé nota de la cesión de participaciones que antecede.- Quito, Junio 6 de 1985 .-

Dr. Jaime Nativos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
Telefonos 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1005 del Registro Mercantil, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1373 (vta), tomo 104, correspondiente a la constitución de la Compañía "MANUFACTURAS 2001 CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Rodríguez  
REGISTRADOR MERCANTIL